



# 2021

Revista

---

# REALIDAD

---

Nº 28 - 20 de diciembre de 2020

# EDITORIAL SEMANAL

**JULIÁN OBIGLIO**

Director de la Fundación  
Nuevas Generaciones



## El año que vivimos tras la cortina de hierro

Estamos terminando un año en el cual todas las **reglas de convivencia social** que habíamos pactado en nuestra Constitución Nacional, fueron a parar al tacho de la basura. Por tal motivo, he considerado pertinente recordarlas en esta última nota editorial del año, para que las tengamos bien presentes, meditemos sobre el daño que han causado, y **nunca más** las aceptemos como algo normal.

Durante este año, **se prohibió** a los ciudadanos salir de su casa sin una autorización burocrática estatal, se prohibieron los deportes individuales al aire libre, se prohibió asistir a los entierros, se prohibió detenerse en un parque público, se prohibió sentarse en los bancos de las plazas, se permitió salir a pasear al perro pero se prohibió pasear a los menores de edad, se prohibió la circulación por el país y se prohibieron las clases pero se habilitaron los casinos, los bingos, y las casas de juegos.

Durante 2020 la regla que establece que todo lo que no está prohibido se encuentra permitido, se dio vuelta, y **todo estaba prohibido**, salvo que estuviera permitido. Este año hemos escuchado demasiado la palabra "PROHIBIDO", y hemos tenido que soportar a burócratas sin sentido común ni conocimientos técnicos, disponiendo medidas que empobrecieron y embrutecieron escandalosamente a nuestro país.

Por ello, para el año 2021 no quiero más prohibiciones, ni payasas Filomenas indicando cantidad de muertos, ni más impuestos, ni licitaciones infladas para robarle comida a los más necesitados, ni funcionarios que no funcionan, ni vacunas que no vacunan. Quiero libertad, respeto de la ley, confianza en la responsabilidad individual, y **premios al mérito y al esfuerzo**. Quiero un país que promueva la igualdad de oportunidades, que auspicie la movilidad social ascendente, y que busque salir de la mediocridad y del tobogán por el que estamos cayendo sin destino.

Deseo que 2021 nos ayude a comprender que sin unidad nacional no hay camino posible, y que sin liderazgos altruistas con **ideas y valores trascendentes**, solamente habrá discusiones de distribución poder, pero vacías de contenidos. No perdamos la esperanza, y trabajemos para lograrlo. ¡Feliz Navidad y gran 2021!

Después de este número, REALIDAD se toma unos días días de descanso. Volveremos el domingo 10 de enero de 2021. **¡Hasta el año que viene!**

# ESTA SEMANA

Editorial: El año que vivimos tras la cortina de hierro Por <b>Julián Obiglio</b> .....	1
Si alguna vez gobernar fue poblar, hoy es generar empleo privado Por <b>Gustavo Santos</b> .....	3
Sección <b>La Foto de la Semana</b> .....	5
Prioridades provinciales Por <b>Catalina Buitrago</b> .....	6
2021: El sueño y la pesadilla Por <b>Diego Guelar</b> .....	8
La educación no puede tomarse vacaciones Por: <b>Gisela Scaglia</b> .....	9
Sección <b>Actualidad Internacional</b> .....	11
Sección <b>Humor Gráfico</b> .....	14
Prescripción y deber de investigar, perseguir y castigar los delitos contra la integridad sexual de los niños Por: <b>Javier Massafra</b> .....	15
Sección <b>Agro</b> : Un proyecto de ley para ordenar y controlar el uso de fitosanitarios en Argentina Por: <b>Juan Brihet</b> .....	17
Sección <b>"Me lo contó un pajarito"</b> .....	19

## REALIDAD

Revista digital de publicación semanal que emite la Fundación Nuevas Generaciones, en cooperación internacional con la destacada Fundación alemana Hanns Seidel. En ella se difunden breves pensamientos y opiniones que tienen como objetivo fomentar un mayor debate sobre los valores y las ideas políticas que deben guiar el accionar de aquellos que tienen responsabilidades en el ámbito público y partidario. En línea con el espíritu y a la composición federal de nuestra Fundación, brindamos un espacio privilegiado para los políticos y formadores de opinión de las provincias y municipios de nuestro país. Gracias por acompañarnos.



### GUSTAVO SANTOS

Ex-Ministro de Turismo de la Nación, Presidente de la Fundación Pensar Córdoba

## SI ALGUNA VEZ GOBERNAR FUE POBLAR, HOY ES GENERAR EMPLEO PRIVADO.

Nuestro país está sufriendo una profunda crisis que se **potenció** por el COVID 19.

Sin dudas, el impacto generado por la pandemia permanecerá por mucho tiempo y la duración de esta crisis será directamente proporcional al daño psicológico, económico y social de nuestras comunidades.

Ante este contexto, resulta urgente una **planificación** con propuestas concretas para la reactivación del país. Nadie crece sin proponérselo y nadie avanza sin tener un rumbo. No hay margen para la improvisación.

Es fundamental que el pensamiento de la Argentina productiva, la de la economía real, la del territorio, la del esfuerzo y el trabajo esté presente en la construcción de una Argentina **mejor**.

En nuestro país hoy estamos por encima del 44% de pobreza, somos de los pocos países del mundo que tienen más pobres que hace 25 años, el PBI per cápita sólo ha crecido un 15% en el último cuarto de siglo, el salario real está en su segundo valor más bajo de los últimos 50 años y casi el 50% de esos salarios se acercan a los niveles de **pobreza**.





Tenemos que hacer algo para cambiar esta espiral de fracaso..

Una de las salidas para crecer es la creación de empleo **privado**. Debemos promover condiciones para que se genere. Vemos a diario acciones que van en sentido contrario al que deberíamos llevar.

El futuro no se espera, se construye.

La política no puede ser una actividad que trate de sí misma, una serpiente que se muerda la cola, con una agenda del pasado pensada en términos personales.

Necesitamos un **cambio de paradigma**, la política debe ser una respuesta a las necesidades de la sociedad. No podemos vivir con un Estado sin para qué, sin teleología.

Si alguna vez gobernar fue poblar, hoy gobernar es crear condiciones para que se genere empleo privado y, en lo posible, de calidad. Solo de esta manera y con el foco puesto en el ciudadano podremos alcanzar una **convivencia social** sostenible.

Para lograr este objetivo, en primer lugar, estamos obligados a compartir un diagnóstico como sociedad en base a evidencias y **no a relatos**. A partir de allí generar políticas públicas positivas que sean el resultado de una articulación entre el conjunto de los actores políticos, empresariales y sociales pertinentes. Un diálogo y un acuerdo indispensable para terminar con una espiral en declive que parece no tener fin.

Estoy convencido además que la única manera de lograr el desarrollo que necesitamos presupone la plena vigencia de los valores de la República, de estabilidad política, institucional y de seguridad jurídicas indispensables para iniciar el sendero del desarrollo **sustentable** que necesita Argentina.



SECCIÓN

# LA FOTO DE LA SEMANA



## UN PEQUEÑO DETALLE...

Durante su conferencia de prensa anual que brindó el jueves pasado, el presidente de Rusia, Vladimir Putin, dijo que todavía no le aplicaron la vacuna rusa contra el coronavirus Sputnik-V, ya que aún no se recomienda para personas **mayores de 60 años** (el mandatario ruso tiene 68).

Ello encendió todas las alarmas en Argentina, ya que el gobierno ha comprado millones de esas vacunas y prometió comenzar a vacunar justamente a ese sector etario, durante el **mes de diciembre**.

Lo cierto es que el país parece haber quedado a la deriva, y es muy probable que la sociedad decida quitarse el lastre pesado e ineficiente que representa esta administración estatal, para salir a buscar **en forma directa** la vacuna.

Con lo cual, no debería sorprendernos que pronto surja en Argentina un mercado negro de vacunas (Pfizer/Moderna), con precios muy altos, que solamente podrán afrontar aquellos que tengan **mayores recursos**. Nuevamente el gobierno popular, atenta contra los que menos tienen.



## CATALINA BUITRAGO

Diputada de la Provincia de Buenos Aires

### PRIORIDADES PROVINCIALES

La mala gestión de la pandemia en nuestro país, ha servido para una sola cosa: poner en evidencia la **crisis profunda** que arrastra la Argentina en general, pero la Provincia de Buenos Aires en particular, especialmente en la zona metropolitana.

Hemos asistido a toda suerte de desinteligencias, atropellos a las autonomías municipales y parálisis en la mayoría de las áreas del gobierno provincial, de las cuales el poder legislativo no ha sido la excepción; lejos de abocarse a trabajar en cuestiones estructurales que representan una enorme **deuda con los bonaerenses**, nos hemos visto obligados a intervenir en debates sobre si se puede llamar a las embarazadas personas gestantes, o si la menstruación discrimina a las mujeres.

A pesar de todo, no pierdo la esperanza, y confío en que el año que viene la agenda legislativa estará centrada en **trabajar sobre las cuestiones impostergables**.

La primera de ellas es resolver -valga la paradoja- el problema de la inconstitucionalidad de la constitución bonaerense en lo que se refiere a las **autonomías municipales**, contempladas explícitamente en la Constitución Nacional de 1994 pero ignoradas en la provincial. Este problema, de índole netamente legislativo, está estrechamente relacionado con uno material y palpable: el enorme y descontrolado **crecimiento demográfico** en el conurbano bonaerense.





Este aumento tan considerable de la población no ha sido acompañado por las herramientas legislativas adecuadas. Al no contemplarse las autonomías municipales, distritos que tienen una densidad de población similar a la de la Ciudad de Buenos Aires, se rigen por las mismas normas que aquellos que no llegan a los 50.000 habitantes. **Absurdo.**

Pero no es solamente una cuestión de cantidad de habitantes, sino también dónde se han instalado. Durante décadas se han multiplicado los asentamientos en terrenos que aún siguen catalogados como zonas deshabitadas, y que carecen de la infraestructura y presencia del estado necesarias. Es preciso trabajar para **actualizar y modernizar** la situación catastral de la Provincia, para que los vecinos que habitan esos lugares tengan acceso a la posesión plena de sus terrenos, y los servicios que les corresponden.

Por otra parte, ¿qué hacemos con la **educación**, hoy paralizada por la presión gremial? Los bonaerenses asistimos atónitos al disparate de tener los casinos abiertos y las escuelas cerradas. ¿Prioridades?

La **seguridad** no corre mejor suerte. El episodio ocurrido meses atrás en la Quinta de Olivos, pone de manifiesto que la organicidad, la jerarquía y el orden que deberían imperar en una fuerza de seguridad, están ausentes.

Podríamos seguir enumerando: la falta de un plan integral para prevenir el flagelo de la droga y las **adicciones**, que preocupa y angustia a miles de madres bonaerenses, y que destroza familias, barrios y comunidades. O el **sistema de adopción**, sumamente desorganizado e ineficiente, que termina generando una mayor vulneración de los derechos de los niños a los que se supone debe proteger.

Es evidente que las cuestiones no se agotan acá, pero creo que estos son temas prioritarios y ordenadores de muchos otros. Estoy convencida de que la provincia puede ponerse de pie porque tiene un **enorme potencial**, pero es responsabilidad de quienes la conducen establecer las prioridades, generar acuerdos, poner los objetivos y destinar todos los recursos y esfuerzos para que esto suceda.





SECCIÓN

## OPINIÓN

**DIEGO GUELAR**Ex Embajador en  
USA, Brasil, UE y China**2021: EL SUEÑO Y LA PESADILLA**

Los judíos acabamos de celebrar Hanukkah, la fiesta de las luces. Durante ocho días se prende una vela al atardecer. La séptima noche, después de encender la vela, me fui a dormir y tuve un muy **placentero sueño**: Argentina capitalizaba a pleno las extraordinarias condiciones que nos ofrece el mundo: tasa de interés negativa, gran crecimiento económico post-pandemia (¡China proyecta crecer un 9%!); Inversiones boyantes (aumento del valor de las acciones en todos los mercados); consolidación del Mercosur con vínculos simultáneos con la UE, los EEUU y China...

Por supuesto, todo esto coronado por un acuerdo de **unidad nacional**, privilegiando la recuperación económica y la creación de empleo, con reducción de la inflación y la pobreza. Las elecciones de medio tiempo contemplarían estos objetivos, postergando para el 2023 la disputa político-partidaria.

Pero en la siguiente noche, pese a la expectativa de que la última vela iluminara con más fuerza el futuro, tuve una **horrible pesadilla**: la renuncia de Alberto, la asunción de Cristina, el fin de la negociación con el FMI, la emisión y la inflación disparadas y, lo peor, un masivo exilio de la clase media huyendo de la violencia, la miseria y la desesperanza.

Quiero pensar que esa noche se me produjo un serio desajuste estomacal que alteró mi sistema nervioso y me sumergió en esos túneles sin salida que deparan la mala combinación del asado frío y la cerveza caliente.

El inconsciente nos juega esas malas pasadas...yo me quedo con la imagen de la séptima vela que nos ilumina y señala el **camino** que la inmensa mayoría de los argentinos deseamos para el próximo año.





### **GISELA SCAGLIA**

Diputada Nacional por la  
Provincia de Santa Fe

## **LA EDUCACIÓN NO PUEDE TOMARSE VACACIONES**

Como sociedad todos coincidimos en plantear la educación como un **derecho fundamental**. Es el Estado quien debe garantizar que niñas, niños y adolescentes puedan acceder a una educación pública, gratuita y de calidad. Sin embargo, durante el año 2020 este derecho fue **violentado**. El Presidente de la Nación, Alberto Fernández, señaló el pasado 16 de marzo que “la escuela puede esperar”, pero nunca nadie imaginó que el gobierno se iba a animar a tanto.

Por primera vez en casi dos siglos las escuelas en la Argentina estuvieron durante todo un año **cerradas**. Y aunque a fin de año intentaron hacer una pantomima de regreso a clases, la realidad es que según un informe del CIPPEC solo el 1% de los alumnos asistió en esta última parte del año a las actividades presenciales de revinculación.

Los números son **desoladores**: el Observatorio de la Deuda Social de la Universidad Católica Argentina publicó que tan solo uno de cada diez alumnos de hogares vulnerables pudo conectarse con sus docentes a través de algún tipo de plataforma virtual.

Durante todo el 2020 **el gobierno nacional abandonó la educación**, no se aprovechó la oportunidad para mejorar la infraestructura de las escuelas, no se capacitó y actualizó a los docentes -algunos de sus reclamos históricos- ni se utilizó el tiempo para planificar y reestructurar los programas para el ciclo lectivo 2021.



La educación de los niños, niñas y adolescentes no está en la agenda de las prioridades de gobierno, y eso se hace evidente cuando constatamos que tampoco hay una garantía a corto plazo de retornar a las aulas.

Muchas veces decimos que nos gustaría ser como son los países desarrollados, lo cierto es que no podemos copiar siquiera lo que han hecho en un contexto de una pandemia que en muchos puntos nos equipara con cualquier país del primer mundo pero que nos aleja tanto en las decisiones tomadas. El distanciamiento, los cierres, los controles y las cuarentenas fueron normales y habituales en el mundo, pero **ningún país se atrevió a no tener clases presenciales por nueve meses**. Aun cuando pensemos la virtualidad como una opción para paliar en algo la falta de clases presenciales, todos también sabemos que la conectividad no es una realidad en Argentina. Por lo tanto, con realidades socio-económicas muy diversas, la educación de niñas, niños y adolescentes hoy está en emergencia: nos vamos a encontrar con altas tasas de abandono, con contenidos curriculares no vistos en clase ni aprendidos, con problemas severos en la salud mental y emocional de las infancias y adolescencias y con muchas deficiencias de infraestructura que no se resolvieron.

¿Significa esto que nuestras y nuestros estudiantes continuarán con esta ineficiente e inequitativa modalidad de educación virtual por medio año más? No sabemos, el Gobierno Nacional no tiene respuestas para estos interrogantes. La improvisación y la falta de sentido común con que el Gobierno manejó la política educativa en pandemia es una **deuda que nunca podrá ser saldada**. El tiempo y las experiencias perdidas no se recuperan, menos aún en la infancia y adolescencia.

Desconocemos las secuelas que tendrán en nuestras niñas, niños y adolescentes la falta de acceso a la educación ocurrida en este 2020. Se estima que más de un millón de alumnos perdió trato total o parcial con sus docentes y que muchos de ellos no volverán a la escuela. La situación es **urgente**, no se debe desaprovechar un solo día más. Es preciso que vuelvan las clases presenciales. Necesitamos que reabran las escuelas, aun cuando haya que hacer algunas modificaciones imprescindibles para cuidar la salud de estudiantes y trabajadores. La planificación necesaria para que todo esto suceda no puede tomarse vacaciones.





SECCIÓN

# ACTUALIDAD INTERNACIONAL

## 2021: INTENSO PANORAMA ELECTORAL PARA NUESTRA REGIÓN

El próximo año se presenta con un calendario electoral muy intenso para Argentina y la región, que comenzará las elecciones presidenciales, legislativas y de parlamentarios andinos en **Ecuador**. El próximo 7 de febrero, más de trece millones de ecuatorianos están habilitados para elegir al próximo Presidente y Vicepresidente de la República para el período 2021-2025 (cuatro años de mandato). En la misma fecha también se elegirán los integrantes de la Asamblea Nacional, que es unicameral y se compone de un total de 137 asambleístas. También se eligen 5 parlamentarios andinos.

En el caso de las elecciones presidenciales, si ninguna fórmula alcanza el 50% de los votos válidos, o más del 40% de los votos válidos y diez puntos porcentuales de diferencia sobre sus seguidores, se realizará una segunda vuelta el día 11 de abril. El binomio ganador tomará posesión el día veinticuatro de mayo de 2021.

En **El Salvador**, el día 28 de febrero se realizarán las elecciones legislativas nacionales y municipales. En ellas se elegirán a 84 diputados a la Asamblea Legislativa, y a los miembros de los Concejos Municipales (alcalde, un síndico y regidores) de los 262 municipios. Ello incluye a la ciudad capital de San Salvador, en donde Ernesto Muyschondt, de ARENA, jugará su reelección.

El 7 de marzo, **Bolivia** tendrá sus elecciones de gobernadores (9 departamentos), alcaldes y demás autoridades locales, que serán centrales para definir el contrapeso político que tendrá el gobierno nacional de Luis Arce y los futuros liderazgos de la oposición. La elección de los alcaldes se resuelve por simple mayoría en una sola vuelta. La de los gobernadores, en cambio, precisa mayorías especiales (50% +1 o más del 40% y superar el 10% de diferencia sobre el segundo) para evitar la segunda vuelta, que en caso de producirse será el 11 de abril.



El día 11 de abril también **Chile** tendrá una elección importantísima, en la que se deberán elegir por primera vez los Gobernadores Regionales, junto con los Consejeros Regionales; los Alcaldes y Consejeros Municipales, y finalmente, los Convencionales Constituyentes que tendrán la responsabilidad de reformar la constitución.

Ese mismo día 11 de abril, **Perú** tendrá su elección presidencial y legislativa nacional, que presenta el desafío de lograr la conformación de un poder ejecutivo y de un poder legislativo estables para los próximos cinco años. El poder legislativo se renueva en su totalidad. En el caso de la elección presidencial, si ninguno de los candidatos obtiene más del 50% de los votos válidamente emitidos, el día 6 de junio se realizará una segunda ronda electoral. La transmisión del mando a quién resulte electo se producirá el 28 de julio de 2021. En cambio, los parlamentarios asumirán un día antes (el 27 de julio).

El día 6 de junio **México** celebrará sus elecciones parlamentarias nacionales de la totalidad de los miembros de la cámara de diputados federal (500), electos para un periodo de tres años, que se iniciará el primero de septiembre. 300 serán electos por mayoría simple en cada uno de los distritos electorales en que se divide el país; y los 200 restantes mediante el principio de representación proporcional al ser votados en listas en cada una de las cinco circunscripciones electorales que integran al país.

El mismo día se elegirán los Gobernadores, la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México, los Congresos Locales, los Ayuntamientos, las Juntas Municipales y las Alcaldías. Por lo que será la elección más grande de toda la historia del país.

En **Paraguay**, el día 25 de junio se celebrarán las elecciones internas partidarias para seleccionar los candidatos a las elecciones municipales, que luego, con fecha 10 de octubre, serán elegidos en elecciones municipales generales. En ellas, se votarán intendentes y miembros de juntas (24 distritos de primera categoría, 12 de segunda y 9 de tercera), para un mandato de cuatro años y no de cinco (ya que la elección debería haberse realizado este año, y se retrasó por la pandemia).

En **Argentina**, el día 24 de octubre se celebrarán elecciones legislativas nacionales de medio término, en las que se renueva la mitad de la Cámara de Diputados y un tercio del Senado.



Asimismo, con fecha 8 de agosto, deberían realizarse elecciones primarias, abiertas, simultáneas y obligatorias, para elegir los candidatos que participarán de la elección de octubre, pero dicha elección primaria podría ser suspendida en forma extraordinaria, a iniciativa del oficialismo mayoritario en ambas cámaras de Congreso de la Nación.

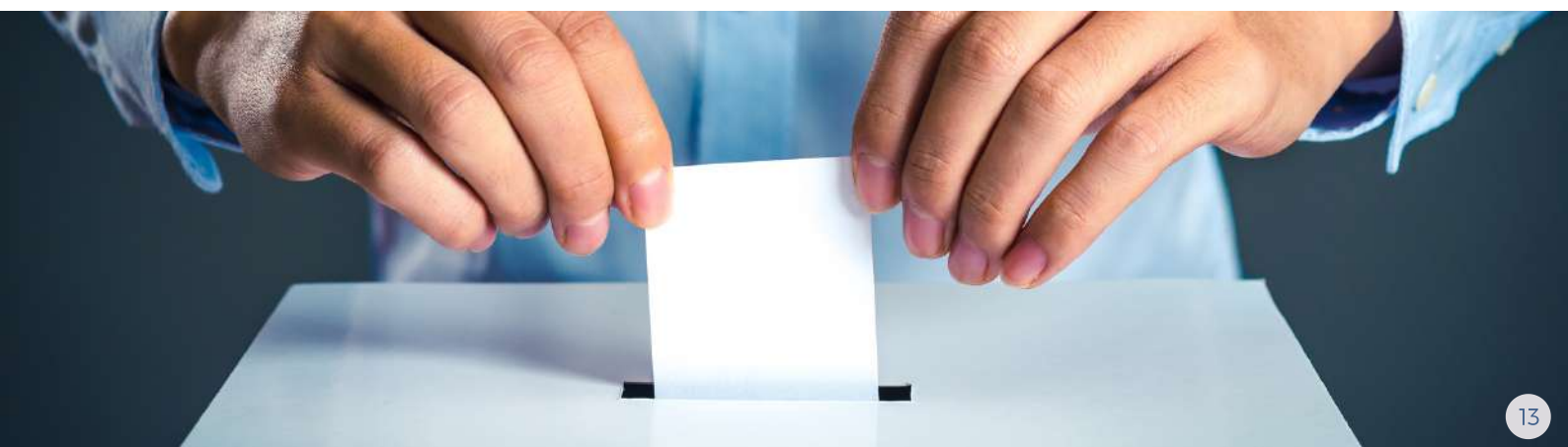
Por otro lado, 13 provincias tendrán elección de medio término para seleccionar una parte de sus legisladores locales. Ellas podrían ser realizadas con o sin sistema de primarias, y en las mismas fechas o no de las nacionales. Todo ello será dispuesto, en cada caso, por cada legislación provincial.

En **Chile**, la elección presidencial para el período 2022-2026 (4 años), se realizará el día 21 de noviembre, en conjunto con las elecciones de diputados y senadores. En caso de ocurrir una segunda vuelta electoral (ninguno de los candidatos obtiene más del 50% de los votos válidamente emitidos), ella tendrá lugar el 19 día de diciembre. El Presidente electo asume su cargo el día 11 de marzo de 2022. En caso de que algún partido o coalición decida realizar primarias presidenciales, ellas tendrán lugar el 4 de julio.

En **Honduras**, el 28 de noviembre se realizarán elecciones generales en las que se renovarán los titulares de los cargos de elección popular para el período 27 de enero de 2022 al 27 de enero de 2026, que son los siguientes: Presidente, 128 diputados al Congreso, 20 diputados al Parlamento Centroamericano, 298 alcaldes y vicealcaldes, y 2092 regidores. El Presidente y los alcaldes son escogidos por una mayoría simple de los votos válidos (no hay sistema de dos vueltas). Las elecciones internas se realizarán el día 14 de marzo.

Como podemos ver, durante 2021 tendremos **movimientos electorales** en prácticamente todos los meses del año, que sumados a los planes de vacunación, a la salida de la pandemia, y a la recuperación económica que deberán impulsar los países, presentan un panorama de gran actividad para el subcontinente.

Nos enfrentamos a un año muy interesante para analizar en qué forma los problemas sanitarios y económicos que se iniciaron a comienzos del año 2020, terminarán **influyendo electoralmente** en cada país. Desde REALIDAD seguiremos todas las novedades desde muy de cerca.

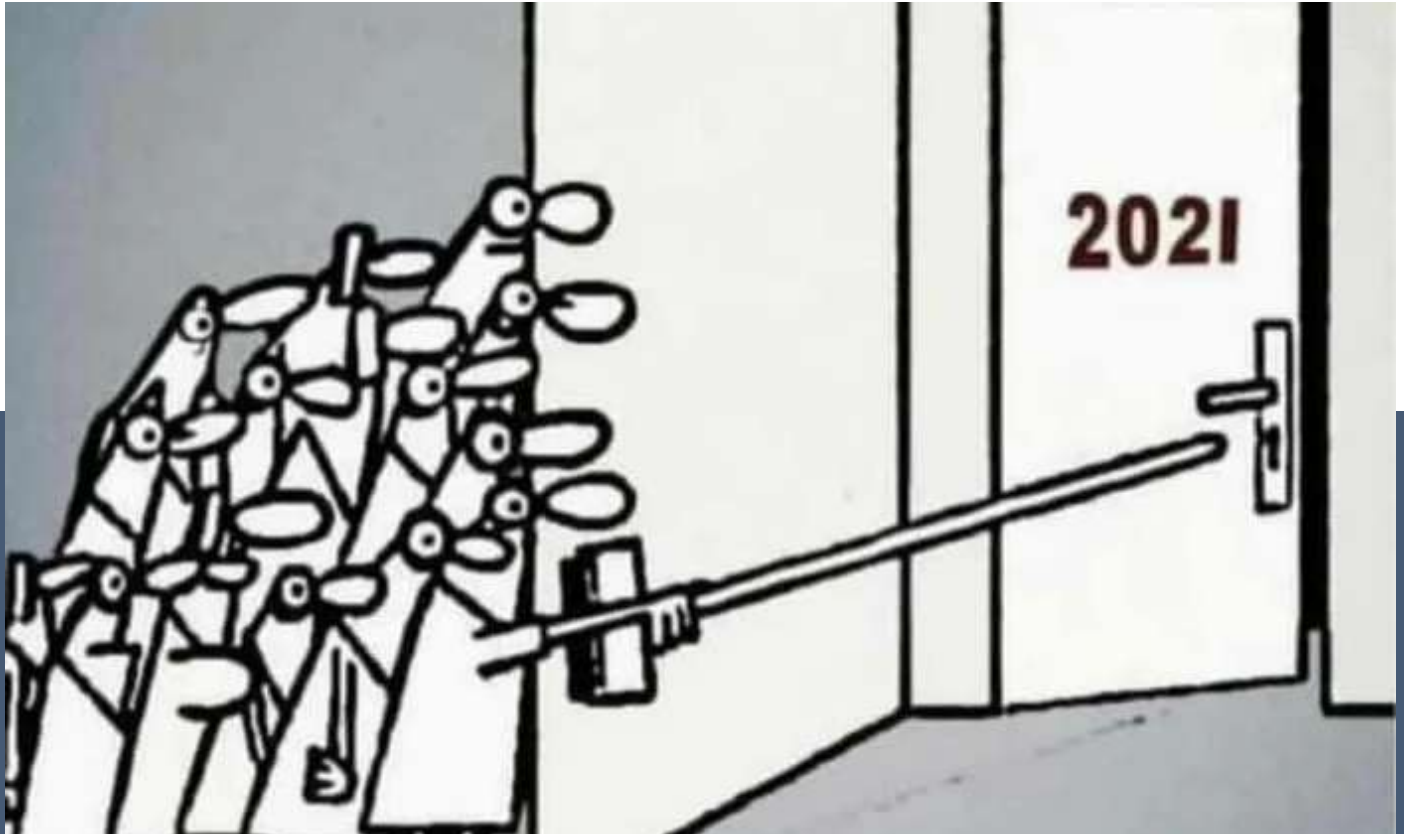




SECCIÓN

# HUMOR GRÁFICO

## 2020: NO TE VAMOS A EXTRAÑAR



*Viñeta publicada por la página de humor gráfico "El Rellano" (España), el 12-12-2020.*

Luego de las experiencias vividas a lo largo del 2020, resulta inquietante pensar en lo que podría esperarnos a partir del primero de enero de 2021.

El primer año de gobierno de Fernández - Fernández ha implicado un **gran retroceso** para nuestro país, con pérdida de libertades, nuevas regulaciones, más impuestos y un Estado que ocupa cada día más espacios.

A ello se le ha sumado la pandemia y su **mediocre gestión**, generando mayor incertidumbre económica, personal y familiar.

Sin dudas que el 2021 vendrá con cambios grandes para muchos. Algunos dejarán el país. Otros deberán conseguir un nuevo trabajo. Los niños no saben si volverán al colegio. En fin, demasiada **incertidumbre** y pocas certezas.

De todas formas, de algo no hay dudas: al 2020 **no lo vamos a extrañar.**



### JAVIER MASSAFRA

Abogado penalista. Magister Universidad Austral. Director de equipos técnicos de la Fundación FUNDARA de Salta.

## PRESCRIPCIÓN Y DEBER DE INVESTIGAR, PERSEGUIR Y CASTIGAR LOS DELITOS CONTRA LA INTEGRIDAD SEXUAL DE NIÑOS

La Argentina ha suscripto diversos **instrumentos internacionales** que, luego de la reforma de la Constitución Nacional del año 1994, han adquirido rango constitucional. Respecto a su vigencia, el artículo 27 de la Convención de Viena titulado “El derecho interno y la observancia de los tratados”, establece que: “Una parte no podrá invocar las disposiciones de su derecho interno como justificación del incumplimiento de un tratado...”.

En tal sentido, la obligación de investigar y castigar los delitos contra la integridad sexual de **niños, niñas y adolescentes**, estipulada en la “Convención de Belén do Pará”, en la “Convención sobre los Derechos del Niño”, en las “100 Reglas de Brasilia sobre Acceso a la Justicia de las Personas en Condición de Vulnerabilidad” -entre otras-, se ve asegurada, cuando menos a lo que refiere a la potestad de persecución estatal para hechos ocurridos con posterioridad a la vigencia de dichas reformas.

Mediante la ley 26.705, se adecuó el derecho interno con los tratados internacionales que versan sobre la materia. La reforma que dicha ley hace del artículo 63 del Código Penal establece que, cuando la víctima de los delitos previstos en los artículos 119, 120, 124, 125, 125 bis, 128, 129 -in fine-, y 130 - párrafos segundo y tercero- fuere un menor de edad, la prescripción de la acción comenzará a correr desde la medianoche del día en que éste haya alcanzado la mayoría de edad. Posteriormente, esa disposición fue **derogada**, mediante el dictado de la ley N° 27.206, de 2015.



La nueva lectura del Código Penal estipula que, para los mismos delitos enumerados precedentemente, a los que suma los artículos 145 bis y 145 ter, la prescripción de la acción se **suspende** mientras la víctima sea menor de edad y hasta que habiendo cumplido la mayoría de edad formule por sí la denuncia o ratifique la formulada por sus representantes legales durante la minoría de edad.”.

Pero ahora bien; ¿Qué ocurre respecto a los hechos cometidos con anterioridad a las reformas apuntadas pero posteriores a la entrada en vigencia de los instrumentos internacionales aludidos? ¿La acción penal prescribe como para cualquier otro delito? Si el Estado no investiga y castiga, ¿incurre en responsabilidad internacional? La respuesta a tales interrogantes es verdaderamente **dispar** en nuestros Tribunales.

Hay quienes opinan que tales reformas sobre la prescripción de la acción penal no pueden aplicarse a casos anteriores, so pena de violarse el Principio de Legalidad del art. 18 de la Constitución Nacional; y hay otros que sostienen que la obligación de investigar y castigar, independientemente de las normas internas sobre prescripción, rige en nuestro ordenamiento jurídico desde la entrada en vigencia de la convenciones apuntadas, so pena de incurrir el Estado Nacional en Responsabilidad Internacional.

A mi entender, esta última es la posición **correcta**, puesto que, frente a los hechos anteriores a la reforma del derecho interno, ya se encontraban vigentes los principios jurídicos fundamentales que motivaron la reforma en la norma nacional, pues el Estado Argentino ya los había adquirido, como Estado Parte, en convenciones internacionales de rango constitucional.

Esta debe ser la “interpretación armónica de la normativa vigente desde la Constitución Nacional, a la luz de la normativa internacional de rango constitucional que se encontraba vigente al momento de los hechos, es la que se corresponde con el adecuado compromiso asumido por nuestra Nación Argentina en salvaguarda de una efectiva protección del Interés Superior del Niño y, en pos de prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer, de la implementación de decisiones judiciales que impliquen el necesario resguardo de un acceso efectivo a procedimientos legales justos y eficaces para la mujer que haya sido sometida a violencia”(Cámara Federal de Casación penal- voto del Dr. Gustavo Hornos).

Hago votos para que así sea interpretado y **aplicado** por nuestros tribunales.





SECCIÓN

# AGENDA AGRO

**JUAN BRIHET**

Coordinador Técnico en Red BPA y  
Coordinador de investigación y  
Prospectiva en Bolsa de Cereales



## UN PROYECTO DE LEY PARA ORDENAR Y CONTROLAR EL USO DE FITOSANITARIOS EN ARGENTINA

Estamos en un contexto actual complejo, en medio de una pandemia mundial que ha evolucionado y en un país con muchos debates para atender en simultáneo.


Al mismo tiempo, queda en evidencia la importancia que tiene la producción agropecuaria y el sector agroindustrial en su conjunto.

Hoy se da una transición en los sistemas productivos y se revisan los paradigmas buscando la mejora continua. Sin embargo, uno de los pilares más importantes que tiene la producción actual de alimentos es el uso de **fitosanitarios** para la protección de los cultivos. A su vez, aparece también la incertidumbre acerca de los potenciales impactos ambientales y a la salud en relación a su uso, y ésta debe ser atendida con respuestas concretas.

Desde el punto de vista legal, en Argentina no existe una ley nacional actualizada que regule el uso de los fitosanitarios, ya que el Decreto Ley N° 3489/58 y su Decreto Reglamentario N° 5769/59 son normas legales con más de 60 años de antigüedad. Inclusive se ven superadas por los avances tecnológicos a la fecha.

Esta situación ha provocado que la mayor parte de las Provincias y muchos Municipios generaran sus propias regulaciones e, inclusive, se han sumado algunos fallos judiciales que restringen el uso de fitosanitarios. Ambos aspectos resultan en una situación de **heterogeneidad normativa**, con disímiles ordenanzas y reglamentaciones, lo cual no resuelve las tensiones emergentes.

Ante esta situación, la Red de Buenas Prácticas Agropecuarias - Red BPA - comenzó en 2018 a trabajar en un anteproyecto de ley nacional.

A person wearing a full white protective suit, a blue respirator mask, and yellow gloves is spraying a field of green plants. The person is holding a black spray wand. The background shows a clear blue sky with some clouds.

Luego de más de dos años de trabajo, y con el consenso de más de 90 instituciones públicas y privadas en la Red, se alcanzó la versión final del **Proyecto de Ley** de Presupuestos Mínimos para la Gestión de Fitosanitarios.

Este proyecto tiene una **mirada federal e integral**. Ordena todas las áreas productivas, principalmente las periurbanas, a partir de zonas sensibles y de amortiguamiento. Articula mesas de diálogo en la comunidad local para tratar las problemáticas desde todas las visiones. Profesionaliza la actividad, por ejemplo, con la solicitud de registros y habilitaciones para aplicadores, maquinarias y empresas. Controla mediante la fiscalización y sanciona a todas las personas que no cumplan con la normativa.

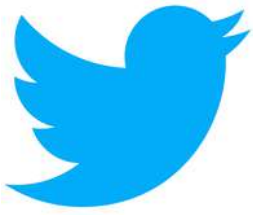
A través de 19 capítulos se establecen los **requisitos mínimos a nivel nacional para el uso y gestión de fitosanitarios**. Propone el ordenamiento territorial actualizado a nivel local, define zonas sensibles en donde se prohíbe la aplicación de fitosanitarios y luego zonas de amortiguamiento con recaudos específicos y rigurosos para dicha actividad.

Propone **figuras clave** en el proceso, como la del fiscalizador, quien controla cómo se hacen las aplicaciones, por ejemplo sobre las condiciones ambientales o el uso de receta fitosanitaria, entre otras pautas. El proyecto establece capacitaciones obligatorias para los asesores fitosanitarios, los aplicadores y los fiscalizadores, como así también las verificaciones técnicas de los equipos aplicadores.

Finalmente, no sólo se determina el control y fiscalización de todas las aplicaciones, sino que además se establece un **marco sancionatorio** para los infractores de la norma.

Este proyecto seguirá el camino legislativo y buscará contar con el mayor apoyo posible de los distintos espacios y actores a nivel nacional y provincial, esperando que resulte en un verdadero **aporte** a la legislación vigente en nuestro país sobre estos temas y permita el desarrollo integral y federal de la Argentina.





SECCIÓN

# ME LO CONTÓ UN PAJARITO

LA SEMANA EN 280 CARACTERES



**Miguel Wiñazki**

@MWiñazky  
Periodista  
17/12/20

"Como Venezuela, Argentina elige sanitariamente la dependencia del imperialismo ruso. La libertad de elegir como se inmuniza cada uno queda suspendida. Putin no se la ha aplicado. No está recomendada para mayores de 60. @CFKArgentina sin Sputnik para sí misma. ¿Y ahora?"

"#China ha proporcionado 40 mil millones de máscaras faciales a los #EstadosUnidos, lo cual significa que cada estadounidense obtiene 100 máscaras fabricadas en China"



**Global Times**  
Diario chino  
@globaltimesnews  
17/12/20



**Mariano Caucino**

@CaucinoMariano  
Ex embajador en Israel  
y Costa Rica  
13/12/20

"Deja de funcionar el aeropuerto de El Palomar. Habrá menos vuelos. Menos conectividad. Menos opciones para los pasajeros. Destruyen una de las cosas buenas que se habían logrado. La máquina de impedir funcionando a pleno."



# REALIDAD

PUBLICACIÓN SEMANAL DE LA FUNDACIÓN  
NUEVAS GENERACIONES, EN COOPERACIÓN  
INTERNACIONAL CON FUNDACIÓN HANS SEIDEL

---

## Revista semanal REALIDAD

### Director:

Julián Obiglio

### Coordinación general:

Clara Grunbaum y Macarena Cardozo

### Edición y diseño:

Equipo de la Fundación Nuevas Generaciones

### Consejo editorial:

Diego Guelar, Mariano Caucino, Pablo Guido, Patricio Giusto, Diego Naveira, María Anne Quiroga, Mariano Gerván, Julio Sahad, Matías de Urraza.

### Más información:

[www.nuevasgeneraciones.com.ar](http://www.nuevasgeneraciones.com.ar)  
[contacto@nuevasgeneraciones.com.ar](mailto:contacto@nuevasgeneraciones.com.ar)

---

*Las opiniones expresadas son de responsabilidad exclusiva de sus autores y no necesariamente reflejan el criterio de la Fundación Hanns Seidel o de la Fundación Nuevas Generaciones.*

*Publicación de distribución gratuita, sin fines de lucro.  
Prohibida su comercialización.*

*Su contenido puede ser replicado total o parcialmente citando la fuente.*



Fundación  
**Nuevas Generaciones**